

## Borrador de calendario escolar 2024-2025

ANPE-Madrid y el resto de organizaciones sindicales de la educación madrileña han participado en el día de hoy en una reunión, por videoconferencia, con la Consejería de Educación y Universidades. Por parte de la Administración, han asistido Dña. Eva María Borrego Holgado, directora general de Educación Infantil y Primaria; Dña. María Luz Rodríguez de Llera Tejeda, directora general de Educación Secundaria, Formación profesional y Régimen Especial, D. Miguel Olite Lumbreras, director general de Enseñanzas Artísticas y D. José Carlos Gibaja Velázquez, subdirector general de Centros Educación Infantil, Primaria y Especial. La reunión fue convocada para iniciar la negociación de la Orden de calendario escolar correspondiente al curso 2024-2025, a partir de un borrador entregado por la Administración a las organizaciones sindicales.

La propuesta de la Administración fue la siguiente:

### Inicio de las actividades lectivas:

- 5 de septiembre: Educación Infantil (1º ciclo).
- 9 de septiembre: Educación Infantil (2º ciclo), Primaria y Especial.
- 10 de septiembre: ESO, Bachillerato, Formación Profesional, Conservatorios Profesionales de Música y Danza, Escuelas de Arte (2º curso), Escuelas Oficiales de Idiomas y Enseñanzas Artísticas superiores.
- 18 de septiembre: Centros de Adultos.
- 19 de septiembre: Escuelas de Arte (1.er curso).

**Finalización de las actividades lectivas:** 20 de junio de 2025. Educación Infantil (1º ciclo), 31 de junio 2025.

### Evaluación final:

- 20 de junio: ESO.
- 11 de junio: Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas de Arte.
- 26 – 30 de mayo: Conservatorios Profesionales de Música y Danza.
- 19 - 23 de mayo: Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Enseñanzas Artísticas Superiores: 1º semestre 24 de enero y extraordinaria 31 de enero. Final 6 de junio.

**Periodos vacacionales:** Navidad (21 de diciembre de 2024 a 6 de enero de 2025), Semana Santa (12 - 20 de abril de 2025), verano (desde 1 de julio de 2025).

**Festividades:** 1 de noviembre y 6 de diciembre de 2024. Se añadirían, cuando fueran aprobadas, las festividades de 2025 y los días de fiesta de ámbito local que determine cada municipio.

La Administración propuso las siguientes fechas como días no lectivos: 7 de enero, 28 de febrero, 3 de marzo y 11 y 21 de abril.

**ANPE-Madrid** ha rechazado esta propuesta porque incluso teniendo en cuenta que el 1 y 2 de mayo serán días festivos, el total de días lectivos sobrepasa los 175 días preceptivos. Por lo que hemos formulado la siguiente propuesta:

- Retrasar el inicio del curso para permitir que los centros tengan más días de preparación.
- Añadir como días no lectivos: 24 y 25 de octubre, el 9 de diciembre, así como el 20 de diciembre.

**Seguiremos informando.**

ANPE-Madrid sindicato independiente de la enseñanza pública  
Madrid, 28 de febrero de 2024